



## Asesoría y Representación Legal a Personas en Situación de Vulnerabilidad SMDIF Corregidora

Codigo	TR-1210-023	Fecha elaboración	25/10/2018
--------	-------------	-------------------	------------

Revisión	3	Fecha modificación	02/02/2022
----------	---	--------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	<b>Servicio</b>
----------------------------	-----------------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Es un beneficio que se otorga para orientar y asesorar a personas mayores, personas con discapacidad y grupos minoritarios étnicos; así como hombres con residencia en el Municipio de Corregidora, cuando tengan interés jurídico directo, en especial a aquellos que se refieren en materia familiar; así como brindar representación legal.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Llenar formato preestablecido

<b>Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio</b>
Presentar: 1. Tener su domicilio en el Municipio de Corregidora, lo pueden acreditar con identificación oficial, constancia de residencia o comprobante de domicilio.

Plazo maximo de Respuesta	15 días hábiles	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------------	----------	------------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	-----------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	No aplica
-----------------------------------	-----------

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
---	-----------

Horario de atención	Lunes a viernes 8:30 a 16:30 horas
---------------------	------------------------------------

<b>¿Qué costo tiene?</b>
Gratuito

<b>En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma</b>
No aplica

<b>Criterios de Resolución</b>
No aplica

Fundamento Juridico

Artículos 3, 13, 14, 17 y 19 de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 6, 7 fracción I, 9 fracción III y 12 fracción VI de la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro; 2, fracciones I, II, III, IV, IX y X de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; Artículo 1 fracciones VIII y IX, 3 inciso e), 10 del Decreto por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 01 de septiembre de 2017 ; 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., publicado en el periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 18 de mayo de 2018.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

SMDIF Corregidora

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. Saúl Hernández Reséndiz  
Cargo: Titular de la Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables  
Adscripción: SMDIF Corregidora  
Correo Electrónico: vulnderables@difcorregidora.gob.mx  
Domicilio: Privada del Río No. 5, El Pueblito., Corregidora, Qro., C.P. 76900  
Teléfono: 442 209 60 00 Ext 2067

Area: Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables  
SMDIF Corregidora, Qro.  
Titular: Lic. Saúl Hernández Reséndiz  
Domicilio: Privada del río No. 5, Col. El Pueblito, C.P. 76900.  
Tel. 4422096000 Ext. 2067

**Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.**

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037